



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 12 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 37/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PANELES DE LED PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 77/2021, obrante a foja 12, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, por la suma de \$ 420.750,00 (cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que a fojas 14 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 5/2021.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 15/19, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 4/3/2021 a las 13:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas, correspondientes a los proveedores ELECTROLUZ S.R.L. (v. fs. 20/25), Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 26/28) y Ramón GONZALEZ (v. fs. 29/33).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo de ofertas por Renglón, el que se encuentra agregado a foja 34, indicando que la oferta económicamente más conveniente se corresponde con

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

la de la firma Ramón GONZALEZ y que la misma cumple con las especificaciones y documentación solicitada.

Que a foja 34 toma intervención la Directora de Administración indicando que comparte criterio.

Que en virtud a lo expuesto, corresponde adjudicar la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, al proveedor Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, por la suma total de \$ 445.500,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 43/2021 obrante a foja 11 y su correspondiente ampliación agregada a foja 35.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna de este Tribunal agregando Informe N° 09/2021 sin observaciones que formular (v. fs. 38/40).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 77/2021, por la diferencia resultante de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

\$ 24.750,00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 77/2021, para adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, por la suma de \$ 445.500,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

(Signature)
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Signature)
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Mabel DUARTE
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Signature)
 "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Damián Nicolás FLORES MACHADO
 Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Recibido 12/3/2021 14:55:45



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

